



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N°0087 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **07 MAYO 2013**

VISTO: el Informe N° 0349-2013-SG0, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de Febrero del 2013, se firmó el Contrato de Obra N°014 -2013-GORE-ICA, proveniente del la Licitación Pública N° 0012-2012-GORE-ICA entre el Gobierno Regional de Ica y la Empresa Constructora Málaga Hnos. S.A., para la ejecución de la obra: **"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital San Jose de Chincha – DIRESA – Ica** , y se designa como Asistente de Obra N° 01 al Ing. Víctor Francisco Pinto Velásquez y como Especialista en Arquitectura a la Ing. Cinthia Paola Urbina Rojas

Que con carta N° 442-2013/CM de fecha 16 de Abril del 2013 0.la Constructora Málaga Hnos., a través de su representante Legal solicita Cambio de Profesionales correspondientes a los Cargos de Asistencia de Obra N° 1 y Especialista en Arquitectura y Acabados y propone a los Nuevos profesionales a ocupar los cargos en mención: al Ing. Elmer Chanca Delgado en reemplazo del Ing. Víctor Francisco Pinto Velásquez en el cargo de Asistente de obra N° 1 y al Ing. Renato Benavente Valladares en reemplazo de la Ing. Cinthia Paola Urbina Rojas en el cargo de Especialista en Arquitectura y Acabados

Que con Oficio N° 94-2013-GORE-ICA/OAP de fecha 18 de Abril del 2013 la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio remite el Documento de la Constructora Málaga en la cual remite la documentación para el cambio de los Profesionales en los cargos en mención.

Que con Informe N° 091-2013-SGO/AMPL de fecha 22 de Abril del 2013 la Ing. Angélica Parra Lévano Monitor de la Obra recomienda declarar **NO PROCEDENTE** el cambio de los Profesionales para los cargos en mención por no cumplir con los requerimientos mínimos de las Bases integradas de la L.P. N° 0012-2012-GORE-ICA

Que, mediante Informe N° 0349-2013-SGO, la Sub Gerencia de Obras y Vialidad indica que, de acuerdo a lo informado por la Ing. Angélica Parra Lévano Monitor de la Obra se declara **IMPROCEDENTE** el cambio de los Profesionales solicitado.

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización",



Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, el pedido de cambio de Profesionales: Al Ing. Elmer Chanca Delgado en reemplazo del Ing. Víctor Francisco Pinto Velásquez en el cargo de Asistente de obra N° 1 y al Ing. Renato Benavente Valladares en reemplazo de la Ing. Cinthia Paola Urbina Rojas en el cargo de Especialista en Arquitectura y Acabados por no cumplir con los requisitos mínimos de las Bases integradas de la L.P. N° 0012-2012-GORE-ICA

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, al representante legal del la Constructora Málaga Hnos. S.A. Adela Armida Málaga Torres de Medina, con Domicilio Legal en Av. Javier Prado Este N° 2813, Of. B 303, Urb. Las Dalias, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima y demás Instancias correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER HELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL